

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33257 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1- Que en el procedimiento número 719/2019, NIG nº 48.04.2-19/017488 por auto de 4/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BURDINOLA 2013, S.L., con CIF B95873303, con domicilio en calle Basagoiti, n.º 75 - 48991 Getxo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por don Ignacio Bereciartua Pérez

Dirección electrónica: concursoburdinola@charman.es.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190043661-1